

De conformidad a lo dispuesto por el **artículo 8, fracción V, inciso L)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Jalisco y sus municipios, a través del cual se requiere **“Los subsidios en especie, o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado...”** de lo anterior le informo que este Organismo Público Descentralizado, denominado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, **no generó SUBSIDIOS OTORGADOS** dentro del periodo del mes de **Enero del año 2025**, ya que de acuerdo a lo establecido en los numerales 26, 27 y 28 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, no se tienen facultades para otorgar donaciones en especie o numerario.

ATENTAMENTE

TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, 08 DE ENERO DE 2025

“2025, año de la eliminación de la transmisión materno infantil del VIH y Sífilis en Jalisco.”



ABOGADA ANA MAYELA RODRIGUEZ SORIA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
TLAJOMULQUENSE